



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 24 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006 CORRESPONDIENTES A "COMITÉ TRAPANANDA" DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **00193**

COYHAIQUE, **05 MAY 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N°14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°656 de fecha 26 de abril de 2023 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita plazo adicional de vigencia a 24 certificados de subsidio correspondientes a Comité "Trapananda" de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución N° 85 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Aysén (s) del 04.02.2022, que aprueba nomina de postulantes beneficiados, correspondientes al tercer cierre del llamado regional a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, correspondiente al título II, mejoramiento de vivienda, destinado específicamente a proyectos de acondicionamiento de viviendas ubicadas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre los cuales se asignaron 24 subsidios para el Proyecto Comité "Trapananda", de la ciudad de Coyhaique, con fecha de vencimiento el 21 de febrero de 2023.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 03 de marzo de 2023 y mediante Carta N°29 la Entidad Patrocinante Térmica Austral Spa, el cual solicita plazo adicional a 24 certificados de subsidio, correspondientes a proyecto comité "Trapananda", que indica que las obras se encuentran 100% ejecutadas.
- d) El informe N° 01 de fecha 07 de abril de 2023 elaborado por don Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras del proyecto, indica que las obras se encuentran 100% de avance de obras, por lo cual solicita plazo adicional;

- e) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”*
- f) Que, se debe tener en consideración que, para el caso de los 24 certificados de subsidio pertenecientes al Proyecto comité “Trapananda” los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 21 de febrero de 2023 y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la obra se encuentra con un 100% de avance de obras, lo que según lo señalado en los considerandos letra c) y d), respectivamente, y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para el certificado de subsidio en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- g) el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha en que se dicta la presente Resolución, a los 24 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, perteneciente al Proyecto comité “Trapananda” de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

CERTIFICADO DE SUBSIDIO			
N° CERTIFICADO	NOMBRE	Gru_Id	RUT
KM2 N° DA4-2021-335595	ANDRADE MALDONADO JUAN CARLOS	168663	
KM2 N° DA4-2021-335598	BARRÍA BARRÍA MARÍA ELENA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335610	BARRIENTOS VIVALLOS BERTA ROSA ESTHER	168663	
KM2 N° DA4-2021-335593	CÁRCAMO ROMERO IRMA ELIANA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335614	CARRAZA HIDALGO ANDREA CAROLINA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335612	GARCÍA URRUTIA JOSÉ ANTONIO	168663	
KM2 N° DA4-2021-335599	GONZÁLEZ CADIN CRISTIAN OMAR	168663	
KM2 N° DA4-2021-335613	LEHNEBACH MIRANDA LORENA ANGÉLICA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335615	MANSILLA GÓMEZ LUZ MARÍA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335596	MANSILLA SOTO INGRID MARCELA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335608	MONTIEL ANDRADE MARISOL DEL CARMEN	168663	
KM2 N° DA4-2021-335611	OJEDA AINOL MARÍA LETICIA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335603	PINILLA PÉREZ ELSA ALICIA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335607	RECONDO PAREDES GLADIZ AMALIA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335597	RIVAS FUENTES MIREYA ILSE	168663	
KM2 N° DA4-2021-	SOLÍS CABEZAS RAMÓN ELEUTERIO	168663	

335605			
KM2 N° DA4-2021-335601	SOTO PARRA MARÍA ELENA	168663	
KM2 N° DA4-2021-335602	SOTO VERA IRMA DEL CARMEN	168663	
KM2 N° DA4-2021-335616	TRUJILLO MEZA NANCY LISBETH	168663	
KM2 N° DA4-2021-335606	URIBE SOLÍS EDITH DEL CARMEN	168663	
KM2 N° DA4-2021-335604	VARGAS CARI OLGA DEL CARMEN	168663	
KM2 N° DA4-2021-335609	VARGAS NÚÑEZ LUCÍA INÉS	168663	
KM2 N° DA4-2021-335594	VIDAL LEPIO CRISTINA AUDET	168663	
KM2 N° DA4-2021-335600	YÉVENES MELLA HÉCTOR SEGUNDO	168663	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA PAZ RUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

[Handwritten signature]
FDM/PCE/MSC/cpt

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General